



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2025-AL/MDPN

Punta Negra, 27 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

VISTO: El Expediente N°4507-2025, de fecha 24 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

El distrito de Surquillo es uno de los que conforman la ciudad de Lima creado con Decreto Ley 11058 de fecha 15 de julio del año 1949 durante el gobierno del general Manuel A. Odría. Limita al norte con el distrito de San Isidro y el distrito de San Borja, al este con el distrito de Surco y al suroeste con el distrito de Miraflores;

Que, mediante Expediente N°4507-2025, de fecha 24 de junio de 2025, hace llegar la invitación de parte del alcalde de la Municipalidad de Surquillo, para las actividades oficiales en conmemoración del 76° aniversario del distrito;

Que, es política de la actual gestión edil 2023-2026, expresar el saludo y felicitación al Distrito de Surquillo, por conmemorar un año más como Centro Turístico. Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR, el SALUDO y FELICITACION al DISTRITO DE SURQUILLO, por conmemorarse su 76° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA, representado por su alcalde señor Eulogio Huyhua Ccaccya y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del desarrollo y progreso en beneficio de sus vecinos.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSMITIR la presente moción de saludo a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Surquillo, Dra. Cintia Loayza Álvarez, y por su intermedio se haga extensivo el saludo a los señores Regidores, Autoridades Civiles, Religiosas, Políticas, Policiales, dirigentes y población en general, augurándoles un futuro prometedor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA, efectúe la notificación de la presente resolución a la Municipalidad de Surquillo, para conocimiento, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE